



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1151

22/08/2016

2982

AUTOR/A: SUMELZO JORDÁN, Susana (GS)

RESPUESTA:

El Texto Refundido de la Ley de Aguas en su artículo 130, punto 4 establece que “Cuándo la realización de un obra hidráulica de interés general afecte de forma singular el equilibrio económico del término municipal en que se ubique, se elaborará y ejecutará un proyecto de restitución territorial (PRT) para compensar tal afección”.

En el momento actual, únicamente se dispone de una serie de peticiones de los Ayuntamientos de la zona. De alguna de estas peticiones se ha redactado el correspondiente proyecto con cargo a los presupuestos de la Confederación Hidrográfica del Ebro, para poder ejecutarlos en la medida que lo permitan las disponibilidades presupuestarias.

Concretamente en relación con el término municipal de Calatayud, pedanía de Embid de la Ribera, están redactados y aprobados los siguientes proyectos:

- Proyecto de pavimentación y renovación de servicios (saneamiento y agua potable) en la calle Ermita, calle del Molino, calle San Miguel, acondicionamiento de la zona reunión en calle de la Iglesia y actuación muro calle del Val. Por un importe de 588.792,40 euros.
- Proyecto de pavimentación y renovación de servicios (saneamiento y agua potable) en la calle del Aguilar Abuja, calle Nueva y calle del Val. Por un importe de 584.331,82 euros.
- Proyecto 12/11 y Adenda 09/12 de pavimentación de calles, adecuación de plaza y revestimiento de muro en Embid de la Ribera. Por un importe de 393.677,75 euros.

La Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del nuevo proyecto de Mularroya impone que no se podrán realizar actuaciones que alteren o destruyan nuevas superficies dentro de la ZEPA hasta que no se encuentren operativas todas las medidas compensatorias, y ese es el caso de Embid de la Ribera. Así pues, la obra y por tanto la afección a compensar con el PRT no se producirá hasta que no estén ejecutadas dichas medidas compensatorias.

Madrid, 18 de noviembre de 2016